



Radicación: 08001-31-53-005-2017-0092-00

Demandante: BANCO COLPATRIA

Demandado: VELEPACK S.A.S, ANDREA DEL PILAR VELEZ ARCILA Y ALVARO RAFAEL SALTARIN BILBAO

Referencia: EJECUTIVO

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para anexar despacho comisorio. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de Abril de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Veintitrés (23) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se anexa debidamente tramitado despacho comisorio No. 052 de fecha 02 de agosto del 2019, por diligencia de secuestro del 50% del bien inmueble ubicado en la calle 94 y 96, con carrera 59B distinguido con el numero 59-56/42, conjunto residencial las cayenas, de esta ciudad con matricula inmobiliaria No. 040-215014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

	Nº
	067
Por anotación en estado	—
Notifico el auto anterior	—
Barranquilla, 26-04- _____	
2021 _____	
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4